

Términos de Referencia

Específica del Programa Educación Básica para Adultos

TdR_2023

Contenido

INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	3
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA AL PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS.....	5
Objetivo General.....	5
Objetivos Específicos.....	5
RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS	6
De la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE).....	6
De la Dependencia o Entidad	8
De la Unidad Técnica de Evaluación	10
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	11
CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN	12
ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.....	12
Estructura del Informe Final de Evaluación.....	12
Presentación y Características del Informe Final de Evaluación	14
METODOLOGÍA.....	15
CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN	16
Formato de Respuesta.....	16
Consideraciones para dar Respuesta	16
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN.....	17
Tema I. Particularidades del Programa.....	17
Tema II. Pertinencia	18
Tema III. Sostenibilidad	23
Tema IV. Satisfacción de Usuarios.....	26
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL.....	31
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	32
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO.....	32
ANÁLISIS FODA	32
CONCLUSIONES.....	34
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	35
BIBLIOGRAFÍA.....	35
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023	36

ANEXOS37

 Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones..... 38

 Anexo II: De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz 40

 Anexo III. Aspectos Susceptibles de Mejora.....41

INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La demanda de la población hacia la mejor administración de la gestión pública, ha motivado a varios países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a funcionar con base en el modelo de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), como medio para optimizar el uso de los recursos públicos y consolidar su desarrollo social y económico, así como, proveer mejores servicios a la población, que coadyuven a la generación de valor público.

Para ello, se determinan dos directrices para el funcionamiento cabal de la iniciativa, en primera instancia, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), fungiendo como la herramienta de planeación y programación, y cuyo proceso se basa en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional. Y, el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), instrumento que permite la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, además de la evaluación de los mismos.

Aunado a ello, y para dar cumplimiento a lo previamente mencionado, en el ejercicio 2008, se efectúa la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), estableciendo: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

(...)Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución (...).¹

En el marco normativo estatal la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público en el artículo 5 establece que la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado.

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 28-05-2021 Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

La evaluación no es un fin sino un medio para la mejora continua de la administración pública. Es una herramienta de gestión por lo que, a diferencia de la investigación tradicional, se le exige utilidad y propuestas de mejora como resultado final. Por otra parte, la evaluación exige el uso de sus resultados, es decir, el análisis, la implementación y el seguimiento de las recomendaciones de mejora finales. Así es como la idea de "Evaluar para Mejorar" es llevada a la práctica.²

El uso de la evaluación se convirtió en una estrategia que además de fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas permite conocer la efectividad de las intervenciones gubernamentales, así como, representa la oportunidad de contar con una opinión independiente y objetiva, acerca de la eficacia, eficiencia y pertinencia, coadyuvando a la mejora continua de los programas, planes y políticas vinculadas a la Administración Pública Estatal.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y orientar las decisiones presupuestales, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Subsecretaría de Egreso de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, con base en los artículos 34 y 35 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, elaboró los presentes Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica al Programa Educación Básica para Adultos, que será evaluado bajo este tipo de evaluación, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2023 para los programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 (PAE 2023).

Este documento establece los criterios para el análisis de la información y datos esenciales del Programa presupuestario en cuatro temas, que son: particularidades del programa, pertinencia, sostenibilidad y satisfacción de los usuarios.

² Dante Arenas Caruti. (2021). Evaluación de Programas Públicos. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA AL PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

Objetivo General

Valorar el Programa presupuestario determinando la pertinencia, sostenibilidad y satisfacción de sus servicios educativos, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos.

Objetivos Específicos

1. Generar información sobre las características y particularidades del programa;
2. Determinar la pertinencia y la capacidad con la que cuenta el programa para ofertar los servicios educativos a la población objetivo;
3. Identificar el impacto y trascendencia de los servicios educativos otorgados a los beneficiarios;
4. Identificar y determinar el nivel de percepción y satisfacción de los beneficiarios del programa.

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

De la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE)

De conformidad con el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal los requisitos mínimos con los que deberá cumplir la Instancia Técnica Evaluadora, son:

- i. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- ii. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio de Programas gubernamentales en México o en el extranjero; y,
- iii. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. El objeto de la evaluación;
 - b. La metodología de evaluación específica a implementar y la estructura temática del informe a elaborar con base en los Términos de Referencia establecidos para cada tipo de evaluación;
 - c. La currícula del personal que realizará la evaluación de los Programas presupuestarios de que se traten;
 - d. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del programa objeto o bien de programas similares;
 - e. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación; y
 - f. La definición de la plantilla de personal que se encargará de la evaluación del Programa deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.

Adicionalmente, y de manera complementaria, la ITE deberá presentar:

- a. Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de conflicto de interés con los programas, las políticas o las instituciones objeto de evaluación.
- b. Currículum vitae o síntesis curricular por cada uno de los evaluadores implícitos, incluyendo la declaración bajo protesta de decir verdad que los datos e información contenida es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, se tiene pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos, lo anterior, deberá ampararse con la firma de los evaluadores por cada uno de los manifiestos.
- c. En el caso de personas morales, copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio; o convenio de colaboración y/o equivalentes para las y los colaboradores que sean contratados por honorarios.
- d. Copia de títulos o grados académicos por cada uno de los evaluadores implícitos.

- e. Documentar cuando menos tres contratos o liberación del servicios en el tipo de evaluación correspondiente.
- f. La ITE procurará la integración de evaluadores jóvenes o emergentes, con la finalidad de coadyuvar en su desarrollo profesional y su inclusión en la práctica de evaluación.

Composición y perfil del equipo evaluador

La composición mínima y perfil del equipo evaluador se detalla como sigue:

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
Coordinador de la evaluación	Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia comprobada en la realización y coordinación de cuando menos 2 (dos) evaluaciones de programas o políticas públicas del gobierno nacional o sub nacional, u organismos internacionales.

1. Responsabilidades de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Solventar los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- b. Atender las reuniones de trabajo que citen tanto la Dependencia o Entidad contratante como la UTE durante el proceso de evaluación.
- c. El personal responsable o designado deberá estar disponible para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la UTE en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato o convenio de colaboración.
- d. Cumplir con las fechas estipuladas en el contrato de servicios en congruencia con el cronograma del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación vigente.
- e. Tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
- f. Presentar ante las y los operadores del Programa presupuestario los resultados que deriven de la evaluación, así como la propuesta de recomendaciones para la definición e implementación de las mejoras.

2. Compromisos de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Asegurar la calidad del estudio, en apego y cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, conforme a los mecanismos que defina la UTE.
- b. De los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que se contrate para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

- c. Cumplir con los acuerdos a través de minutas, correos u otro medio oficial que se hayan convenido con la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Programa presupuestario en evaluación o con la UTE.
- d. Respecto de los informes preliminares y finales de evaluación:
 - i. Atender las observaciones y/o los comentarios que se emitan por parte de la Dependencia o Entidad o de la Unidad Técnica de Evaluación acerca del informe de evaluación.
 - ii. Justificar por escrito (oficio o correo electrónico) ante la Dependencia o Entidad y la UTE, en su caso, las observaciones y/o comentarios que fueron emitidos que no se consideraron incorporar en el informe de evaluación.
 - iii. Realizar las modificaciones que se convengan con la Dependencia o Entidad o la UTE al informe de evaluación antes de su impresión y formalización, sustentadas en evidencia documental disponible, con base en la metodología establecida en estos Términos de Referencia.
 - iv. Asegurar que el contenido y las respuestas del esquema metodológico cumplan cuando menos con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, sin limitar el análisis en función del enriquecimiento de elementos que contribuyan a una mejor evaluación.
 - v. Entregar el informe de evaluación en el tiempo establecido en el contrato de servicios signado entre las partes involucradas, sin detrimento de lo señalado en el cronograma de ejecución contenido en el Programa Anual de Evaluación vigente.
- e. En caso de presentarse cualquier complicación en las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la ITE realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

De la Dependencia o Entidad

1. Responsabilidades de la Dependencia o Entidad:

- a. Asegurarse que la contratación de los servicios que serán proporcionados por la ITE sea en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- b. Llevar a cabo la contratación de la ITE en los tiempos que se establecieron en el cronograma del proceso de ejecución del PAE vigente.
- c. Supervisar el trabajo realizado por parte de la ITE a fin de asegurarse que el resultado sea el esperado y en cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE vigente.
- d. Suministrar y validar toda la información requerida para realizar la evaluación conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

2. Compromisos de la Dependencia o Entidad:

- a. Designar a una persona responsable de coordinar el proceso de evaluación al interior Dependencia o Entidad quien fungirá como enlace ante la ITE y la UTE.
- b. Solicitar y revisar por lo menos tres propuestas técnicas de Instancias Técnicas Evaluadoras ya sean instituciones académicas y/o de investigación, personas físicas, morales u organismos de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia probada en la materia que les corresponda evaluar; con el fin de asegurarse que cuenten con los requisitos estipulados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.
- c. Una vez que la Dependencia o Entidad haya revisado las propuestas técnicas recibidas, deberán ser remitidas mediante oficio a la Unidad Técnica de Evaluación para ser avaladas según la normatividad aplicable, respondiendo ésta última mediante oficio sobre el cumplimiento de las Instancias Técnicas Evaluadoras.
- d. Posteriormente a que la Dependencia o Entidad haya recibido el oficio de cumplimiento de las ITEs, deberán seleccionar aquella que más se ajuste a sus necesidades de evaluación y presupuesto; la Dependencia o Entidad realizará la contratación de la ITE en apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría, atendiendo a los criterios de las políticas de austeridad y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y en el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, el cronograma de ejecución del PAE 2022, así como en la normatividad aplicable para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos, así como su sustentabilidad.
- e. Una vez que la Dependencia o Entidad haya seleccionado la ITE que realizará la o las evaluaciones deberán remitir mediante oficio a la UTE el contrato con la ITE seleccionada, como evidencia documental que acredite que la entidad federativa verificó que las evaluaciones se realicen por instancias técnicas evaluadoras que cumplan con la totalidad de los requisitos señalados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal. Asimismo, los Entes Públicos y las ITE seleccionadas deberán integrar y remitir a la UTE una carta compromiso en la cual se manifieste dar cumplimiento a las fechas y plazos previstos en el cronograma de ejecución.

Esto, con la finalidad de que la UTE recopile la información del proceso de evaluación para su transparencia, fiscalización y diagnósticos realizados referente a la implementación del PbR/SED, principalmente ante la Auditoría Superior de la Federación cuando se presente la Auditoría del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, así como para el Diagnóstico de Avance en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en

- cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- f. Atender las solicitudes de información y cumplimiento de actividades por parte de la UTE a efectos de consolidar el proceso de evaluación.
 - g. Proporcionar las fuentes de información a la UTE previo a ser entregadas a la ITE a fin de que sean revisadas.
 - h. Contar con un espacio físico donde se realicen, en su caso, las reuniones de trabajo entre la ITE y/o UTE, así como un área en donde se lleve a cabo la presentación final de los resultados.
 - i. Revisar detenidamente el informe de evaluación previo a su formalización, emitiendo sus observaciones y/o comentarios de mejora que considere aplicables.

De la Unidad Técnica de Evaluación

1. Responsabilidades de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Apoyar a las Dependencias o Entidades en la recopilación de las fuentes de información a ser entregadas a la ITE, así como en la resolución de las dudas que se presenten durante el proceso de la evaluación.
- b. Revisar el informe de evaluación previo a su formalización a fin de verificar que cumpla con la estructura establecida en los presentes TdR antes de su formalización.
- c. Fungir como mediador entre la ITE y la Dependencia o Entidad en caso de existir dudas acerca de la interpretación de los presentes TdR.
- d. Brindar capacitación a quienes serán responsables del proceso de la evaluación, al interior de cada Dependencia o Entidad, respecto al cronograma del proceso de ejecución del PAE vigente y con referencia a las metodologías de evaluación, así como del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las recomendaciones.

2. Compromisos de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Emitir los comentarios a las fuentes de información que sean remitidas por parte de las Dependencias o Entidades a fin de que sean las necesarias para responder el esquema metodológico de cada TdR.
- b. Remitir los comentarios a las fuentes de información e informe final de evaluación en un tiempo no mayor a tres días hábiles, sin que estos contravengan los plazos establecidos en el cronograma del proceso de ejecución establecido en el PAE vigente o que supere el tiempo acordado formalmente entre las partes involucradas.
- c. Atender las convocatorias de reunión que se realicen formalmente por las Dependencias o Entidades para continuar con el proceso de evaluación vigente.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la intención de salvaguardar la información que se proporcionará a las ITE por parte de las Dependencias y/o Entidades ejecutoras de las políticas públicas o Programas presupuestarios que serán sujetos a evaluación, una vez adjudicado el contrato de servicios, los presentes Términos de Referencia pretenden especificar el grado de privacidad de la información. El Informe de Evaluación deberá considerar un apartado denominado **“Confidencialidad de la información”** que incluya la siguiente leyenda:

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que (nombre del Ente Público) como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.

CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN




La Evaluación Específica al programa Educación Básica para Adultos se divide en cuatro temas, conteniendo preguntas de acuerdo a como se refiere a continuación:











Tema	Descripción	Preguntas
I. Particularidades del Programa	Contiene la información básica acerca de las características del Programa presupuestario.	No aplica
II. Pertinencia	Analiza la pertinencia y eficacia de los procesos del programa y la capacidad con la que se cuenta para el cumplimiento de los objetivos institucionales y programáticos. Así como la cobertura de los servicios educativos que se ofertan y su pertinencia, congruentes con las necesidades de la población o las condiciones del entorno de la intervención.	1-5
III. Sostenibilidad	Analiza en qué medida el Programa es pertinente para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados.	6-8
IV. Satisfacción de usuarios	Identifica y analiza el nivel de información, conocimiento y la percepción que tienen los beneficiarios del programa	9-12

ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Estructura del Informe Final de Evaluación

El Informe Final de Evaluación deberá contener y desarrollarse de acuerdo con la siguiente estructura:

-  **Portada:** incluir logotipos de la Instancia Técnica Evaluadora, de la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario y del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como el nombre del tipo de la evaluación y fecha de entrega del producto con el siguiente formato: dd/mm/aaaa;
-  **Índice de contenido:** especificando claramente cada apartado y sub-apartado conforme a la presente estructura;
-  **Resumen ejecutivo:** describir de manera breve y concisa los hallazgos más relevantes que de la evaluación hayan resultado; asimismo, se podrán incluir los aspectos que la Instancia Técnica Evaluadora considere importante mencionar en este apartado;

-  **Objetivo general y específicos de la evaluación:** la Instancia Técnica Evaluadora deberá plasmar los objetivos general y específicos que se lograron con la evaluación conforme a los resultados que se plasmaron en el informe final de evaluación;
-  **Esquema metodológico:** se deberán especificar cada uno de los apartados generales y sub-apartados correspondientes a la evaluación Específica;
-  **Avances del Programa presupuestario en el ejercicio actual:** en este apartado la ITE debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal vigente. La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el desfase de un año con el que se realiza la presente evaluación; además de un análisis de la lógica vertical y horizontal del Programa presupuestario rediseñado conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027;
-  **Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación:** consiste en una valoración por parte de la ITE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que ésta se llevara a cabo de manera exitosa;
-  **Hallazgos por tema metodológico:** la ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación;
-  **Análisis FODA:** derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación;
-  **Conclusiones:** La ITE deberá emitir una conclusión por cada tema de evaluación, fundamentada, así como, una conclusión de manera integral del análisis de los resultados;
-  **Aspectos Susceptibles de Mejora:** Se propondrán los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por cada uno de los temas de evaluación, mismos que se derivarán de las recomendaciones propuestas a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación;
-  **Anexos:** Incluir todos los anexos solicitados en el esquema metodológico de los presentes TdR; además, el evaluador podrá agregar los anexos adicionales que considere pertinentes para aclarar o mejorar la justificación brindada de acuerdo con lo establecido en el apartado correspondiente de la Metodología;
-  **Bibliografía:** Se deberán enlistar todas las fuentes de información utilizadas para la elaboración del Informe de Evaluación.

Presentación y Características del Informe Final de Evaluación

Los productos deberán ser entregados en el domicilio de la Dependencia o Entidad mediante oficio en hoja membretada y firmada por el o la representante de la Instancia Técnica Evaluadora, conforme lo establecido en el calendario de entregas del convenio o contrato que se haya signado o de acuerdo al cronograma de ejecución del PAE vigente.

El informe de evaluación, así como los formatos anexos y demás documentos, deberán ser entregados en **formato impreso empastado** con el nombre de la evaluación en lomo (Evaluación tipo de evaluación del Programa nombre del programa del ejercicio fiscal ejercicio fiscal evaluado) y digital (en Word y PDF en un CD no regrabable), en tres tantos, correspondiendo dos a la Dependencia o Entidad (al titular de la Dependencia o Entidad y a la o el responsable del Programa presupuestario) y uno se entregará a la UTE.

Complementar con un instrumento ciudadano para difusión de los resultados y recomendaciones de la evaluación en formato libre, con un lenguaje claro y de fácil entendimiento.

Posteriormente, el responsable de la evaluación al interior de la Dependencia o Entidad deberá remitir, por oficio y en formatos impreso y digital, a la UTE el informe de evaluación que le corresponde.

Por lo que se refiere al disco CD no regrabable deberá estar contenido por:

1. Informe final versión PDF y WORD
2. Fuentes de información utilizadas
3. Instrumento ciudadano para difusión
4. **Anexo II.** De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz

METODOLOGÍA

La metodología de la Evaluación Específica al Programa Educación Básica para Adultos está basada en los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, efectuando adiciones en concordancia con la etapa de maduración en la que se encuentra la intervención pública, así como, particularidades específicas consideradas por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), así como, el personal especializado del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos.

La evaluación consiste en procedimiento de investigación formal y rigurosa que coadyuve a dar cumplimiento a los objetivos del estudio, y que conduzca a la respuesta de las preguntas metodológicas incorporadas. Los hallazgos y conclusiones obtenidas, deberán asegurar congruencia con el desarrollo del informe, así como, debidamente sustentadas con evidencia empírica y teórica, de modo que se garantice que las recomendaciones resultantes permitan la mejora de la intervención pública.

El estudio se realizará mediante trabajo de gabinete y de campo. El primero incluye actividades de acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, entre otros. Para llevar a cabo el análisis de gabinete, la ITE debe considerar, como mínimo, las fuentes de información proporcionadas por el Ente público responsable del programa presupuestario.

Se entenderá por trabajo de campo a la estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas o cuantitativas, como la observación directa, entrevistas a profundidad, grupos focales, o encuestas, entre otros mecanismos determinados por la ITE.

La presente evaluación es una valoración del Programa presupuestario determinando la pertinencia, sostenibilidad y satisfacción de sus servicios educativos, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos.

Este tipo de evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para que las y los servidores públicos de las Dependencias o Entidades puedan tomar decisiones para una mejor intervención pública.

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN

Formato de Respuesta

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia deberán contener los siguientes apartados:

Respuesta: la respuesta se plasmará en texto libre

Justificación: se deberán indicar plenamente las causas de la respuesta, haciendo referencia a las fuentes de información utilizadas para dar certeza a cada una de las justificaciones presentadas en el informe final de evaluación. Además, en caso de emplear fuentes de información adicionales a las presentadas por la Dependencia o Entidad, o bien, si se desea precisar un dato o información plasmada, éstas se deberán colocar al pie de página.

1. ¿Con qué recursos clave (financieros, humanos, infraestructura, entre otros) cuenta el Programa presupuestario para su operación?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

Consideraciones para dar Respuesta

- i. Las preguntas se sugieren integrarlas por Coordinación de Zona, mediante una muestra representativa, del total de 16 Coordinaciones de Zona en la Entidad considerar las coordinaciones de: **Cd. Juárez, Chihuahua y dos con mayor Rezago Educativo** con cobertura en la región serrana.
- ii. Cada una de las preguntas deberán ser respondidas en su totalidad, incluyendo su justificación.
- iii. De manera enunciativa, más no limitativa, se deberán utilizar las fuentes mínimas de consulta que proporcione la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario sujeto a evaluación. La ITE podrá consultar información adicional que considere pertinente para aclarar o mejorar la justificación brindada de acuerdo con el apartado de la Metodología.
- iv. Los anexos que se deben incluir en el informe final de evaluación y que deberán enunciarse en cada una de las preguntas metodológicas y/o apartados correspondientes.

ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

Tema I. Particularidades del Programa

Con base en la información proporcionada por el Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, ejecutor del Programa presupuestario Educación Básica para Adultos, se deberá elaborar una descripción del Programa considerando los siguientes aspectos:

1. Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, re sectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso
2. Identificación del Programa presupuestario incluyendo los datos de nombre y clave presupuestaria del programa, siglas, definición del programa, Ente Público coordinador, año de inicio de operación, fuente(s) de financiamiento.
3. Problema o necesidad pública que se busca atender.
4. Misión y Visión del Ente Público operador del Programa y su relación lógica con la problemática a atender.
5. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes.
6. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas.
7. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo (desagregada por sujeto social prioritario, sexo, grupos de edad, y municipio, cuando aplique).
8. Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.
9. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal evaluado, haciendo referencia la fuente de información de dónde se recopiló la información. Así como, el origen y/o fuente de los recursos.

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto
Recursos Fiscales	
Otros recursos (Especificar fuente)	
Total	
TOTAL	

10. Evolución del presupuesto del programa en la entidad, al menos se considere dos ejercicios previos al ejercicio fiscal evaluado. Así como, referir el porcentaje que representa del total del presupuesto asignado al sector educativo en el estado.
11. Reestructuraciones en el diseño del Programa presupuestario (en caso de que aplique).

Tema II. Pertinencia

1. ¿Los servicios educativos proporcionados a los educandos o usuarios son pertinentes y suficientes para revertir la problemática del Programa?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE deberá analizar y valorar mediante el levantamiento de la información en campo si los servicios educativos proporcionados por el Instituto, coadyuvan a la disminución o mitigación de la problemática que atiende el programa "Rezago educativo en el Estado de Chihuahua". Asimismo, se deberá indicar el método utilizado con base en una muestra representativa de acuerdo a lo referido en el apartado **Consideraciones para dar Respuesta numeral i.**

Se sugiere que para efectuar un óptimo desarrollo del análisis, se consideren como mecanismos: análisis de grupos focales, entrevistas a profundidad, entrevistas semi estructuradas, encuestas de satisfacción.

Es menester señalar que, la ITE podrá aplicar métodos adicionales que coadyuven al enriquecimiento de los elementos que dan respuesta a la pregunta metodológica.

2. ¿Cuál es la pertinencia y eficacia de los procesos de promoción, difusión, inscripción, selección, acreditación y formación académica del programa?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La pregunta metodológica tiene como objetivo, dar a conocer la accesibilidad del programa, para lo cual, la ITE deberá analizar la pertinencia y eficacia de los procesos en el contexto institucional en el que operan, y su incidencia en el alcance de los objetivos y metas programadas, mediante el levantamiento de la información en campo, indicando el método utilizado con base en una muestra representativa de acuerdo a lo referido en el apartado

Consideraciones para dar Respuesta numeral i.

Se sugiere que para efectuar un óptimo desarrollo del análisis, se consideren como mecanismos: análisis de grupos focales, entrevistas a profundidad, entrevistas semi estructuradas, encuestas de satisfacción.

Es menester señalar que, la ITE podrá aplicar métodos adicionales que coadyuven al enriquecimiento de los elementos que dan respuesta a la pregunta metodológica.

3. ¿En qué medida se cuenta con los recursos necesarios (humanos, materiales, económicos y normativos) para el cumplimiento de los objetivos institucionales y programáticos?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE deberá analizar y determinar si los insumos y los recursos disponibles (personal, recursos financieros, infraestructura, insumos tecnológicos, entre otros) son suficientes y adecuados para el cumplimiento de los objetivos del programa.

- a. Tiempo: ¿el tiempo en que se ejecuta en cada proceso es el adecuado, acorde a lo planificado y congruente con la normativa que aplica?
- b. Personal: ¿el personal es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacitación necesaria para la ejecución de cada proceso?
- c. Recursos financieros: ¿los recursos financieros son suficientes para la ejecución de los procesos?
- d. Infraestructura: ¿se cuenta con la infraestructura o capacidad instalada suficiente para la ejecución de los procesos?
- e. Insumos tecnológicos

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia que coadyuve a determinar y analizar si los insumos y los recursos disponibles son suficientes para el cumplimiento de los objetivos del programa se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

4. ¿Los mecanismos diseñados y operados para el logro de los objetivos han sido eficaces?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE deberá describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se le da a los mecanismos y la información generada, es decir, si se utilizan en los distintos procesos del programa.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia de mecanismos que operan en los diferentes procesos del programa, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.



5. ¿En qué medida la demanda de servicios educativos en educación básica para adultos se encuentra cubierta?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE deberá analizar si el programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada con un horizonte de corto, mediano y largo plazo y, así describir si esta es la adecuada, es decir, si responde a las necesidades de la población objetivo. Asimismo, determinar la cobertura a partir de la identificación de la población objetivo y la población atendida, y analizar la evolución de la población atendida de cuando menos tres ejercicios (es menester tomar en consideración la evolución del presupuesto con el fin de garantizar la consistencia entre estos).

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia que coadyuve a determinar y analizar la cobertura de los servicios educativos ofertados se deberá hacer explícita en la respuesta; si se brindó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.



Tema III. Sostenibilidad

6. ¿En qué medida se cuenta con información suficiente que permita conocer quiénes reciben los servicios del Pp (Padrón de beneficiarios)?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE deberá identificar si se cuenta un documento formalizado que permita conocer quiénes reciben los bienes y/o servicios que son entregados por el Programa presupuestario, si considera las características socio-económicas de la población incluida en el padrón o registro de beneficiarios y, con qué frecuencia se levanta la información. Además, si se cuenta con una versión pública disponible en algún sitio de internet, en formatos claros y legibles.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia que coadyuve a identificar información suficiente para conocer los beneficiarios de los servicios del programa, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

7. ¿En qué medida se llevan a cabo acciones para garantizar la sostenibilidad y permanencia de los servicios educativos ofertados?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La pregunta metodológica tiene como objetivo dar a conocer los mecanismos utilizados y esfuerzos vinculados a garantizar que los impactos positivos obtenidos perduren después de entregado el servicio. En ese sentido, la ITE deberá identificar si se cuenta con acciones o procedimientos que garanticen la continuidad de los servicios ofertados a los beneficiarios, describiendo dichas acciones o procedimientos y la factibilidad de su implementación; así como, referir las barreras u obstáculos identificados para garantizar su permanencia y sostenibilidad.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia que coadyuve a identificar acciones que garanticen la permanencia y sostenibilidad de los servicios educativos, se deberá hacer explícito en la respuesta.



8. ¿Cuál es el impacto que ha tenido el programa en el rezago educativo estatal y sus beneficiarios directos?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Justificación: Texto

No procede valoración cuantitativa.

La pregunta metodológica tiene como objetivo primordial, dar a conocer la medida en la que el programa ha generado (o se espera que genere) efectos significativos, positivos o negativos en los beneficiarios. Para ello, se propone que la ITE recopile información mediante análisis de campo con los beneficiarios del programa, así como, análisis de gabinete que coadyuve a conocer los resultados de los indicadores estratégicos al cierre del ejercicio evaluado, así como de años anteriores en cuanto al logro de sus objetivos y, se deberá analizar y argumentar la suficiencia de dichos resultados en la contribución del rezago educativo estatal.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia que coadyuve a identificar el avance de los indicadores respecto a sus metas y los valores logrados, se deberá hacer explícito en la respuesta.

Tema IV. Satisfacción de Usuarios

9. ¿Las acciones de promoción y difusión de los servicios ofertados por el Instituto son suficientes y accesibles para la población objetivo del Programa?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE deberá identificar si existen mecanismos institucionalizados de promoción y difusión para la oferta de servicios educativos, y si estos permiten visibilizar las acciones generadas por el Instituto. Asimismo, se deberá corroborar con la población objetivo del programa con el propósito de corroborar el alcance obtenido, así como, la satisfacción desde la perspectiva y expectativa del usuario.

Se sugiere utilizar fuentes de información directas e indirectas, Grupo focal y/o entrevistas semi-estructuradas, cuestionarios, con una muestra representativa de acuerdo a lo referido en el apartado **Consideraciones para dar Respuesta numeral i.**

Es menester señalar que, la ITE podrá aplicar métodos adicionales que coadyuven al enriquecimiento de los elementos que dan contestación a la pregunta metodológica.

10. ¿Cuál es el grado de percepción de los educandos respecto del procedimiento para el registro de inscripción?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo.

Justificación: Texto

No procede valoración cuantitativa.

La pregunta metodológica tiene como objetivo dar a conocer la congruencia que existe entre las expectativas que presentan los usuarios y la percepción respecto al servicio recibido. El resultado permitirá a los operadores del programa mejorar las falencias identificadas y reafirmar las fortalezas a fin de desarrollar procedimientos que brinden atención de calidad que los beneficiarios demandan.

Para ello, la ITE deberá obtener información sobre la percepción de los usuarios respecto del procedimiento de inscripción tales como son: difusión de los servicios educativos, fichas de inscripción, recepción de documentos, entre otros; mediante el levantamiento de la información en campo, indicando el método utilizado. Asimismo, analizar y describir los resultados correspondientes y, se deberán presentar brevemente los principales obstáculos, limitaciones o áreas de oportunidad identificados en el procedimiento de inscripción.

Se sugiere utilizar fuentes de información directas e indirectas, Grupo focal y/o entrevistas semi-estructuradas, cuestionarios, con una muestra representativa de acuerdo a lo referido en el apartado **Consideraciones para dar Respuesta numeral i.**

11. ¿Cuál es la percepción de los educandos respecto a los procedimientos de acreditación y certificación?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La pregunta metodológica tiene como objetivo dar a conocer la congruencia que existe entre las expectativas que presentan los usuarios y la percepción respecto al servicio recibido. El resultado permitirá a los operadores del programa mejorar las falencias identificadas y reafirmar las fortalezas a fin de desarrollar procedimientos que brinden atención de calidad que los beneficiarios demandan.

La ITE deberá obtener información sobre la percepción de los usuarios respecto del procedimiento de acreditación y certificación, mediante el levantamiento de la información en campo, indicando el método utilizado con base en una muestra representativa de acuerdo a lo referido en el apartado **Consideraciones para dar Respuesta numeral i.**

Asimismo, analizar y describir los resultados correspondientes del grado de percepción y, se deberán presentar brevemente los principales obstáculos, limitaciones o áreas de oportunidad identificados en el procedimiento de acreditación y certificación.

12. ¿Cuál es el grado de satisfacción de los beneficiarios respecto a la eficiencia y calidad de los servicios educativos otorgados?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La pregunta metodológica tiene como objetivo dar a conocer la congruencia que existe entre las expectativas que presentan los usuarios y la percepción respecto al servicio recibido. El resultado permitirá a los operadores del programa mejorar las falencias identificadas y reafirmar las fortalezas a fin de desarrollar procedimientos que brinden atención de calidad que los beneficiarios demandan.

La ITE deberá identificar el grado de satisfacción de los beneficiarios acerca de la calidad y eficiencia de los servicios educativos brindados, para lo cual, es necesario que el análisis se efectúe mediante instrumentos de recolección en campo, indicando el método utilizado, así como, el alcance de la muestra realizada, acorde a lo referido en el apartado **Consideraciones para dar Respuesta numeral i.**

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL

Este apartado aplica únicamente para las evaluaciones de los Programas presupuestarios incluidos en el PAE 2023, cuyo tipo de evaluación se identifica como de enfoque social*.

PREGUNTAS	TIPO DE PREGUNTA	MÉTODOS
1. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
2. ¿Los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
3. ¿Los objetivos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?	Binaria c/ justificación	Revisión documental
4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?	Análisis descriptivo	Revisión documental histórica de diagnóstico donde se identifique la evolución del problema y población potencial y atendida

*Se deberá solicitar el resultado del Clasificador de programas con Enfoque Social, avalado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL.

En este apartado la ITE debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del Pp en el ejercicio fiscal vigente, principalmente en el rediseño de la **Matriz de Indicadores para Resultados 2023 en relación al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027**, para el cual **deberá realizar el análisis de la lógica vertical y horizontal y emitir un posicionamiento detallado al respecto en el anexo II y en su caso realizar una propuesta de mejora al diseño del Pp; deberán entregarlo al Ente Público a más tardar el 17 de julio de 2023.**

Además en el apartado se deberán analizar los cambios en las ROP 2023, cambios en la normatividad aplicable que norme el Pp, evaluaciones en curso, cambios en el presupuesto autorizado, diferencias en los montos del presupuesto autorizado, modificado o ejercido hasta el momento de la evaluación u otros cambios en el Pp que la ITE considere importante mencionarlos que impacten en el desempeño.

El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los principales cambios del Pp de un año a otro. La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el desfase de un año con el que se realiza la presente evaluación, es decir, evaluar el ejercicio fiscal 2022 durante el 2023.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN





Consiste en una valoración por parte de la ITE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que ésta se llevara a cabo de manera exitosa. En esta sección la ITE deberá emitir recomendaciones acerca del tipo de documentos que el Programa presupuestario puede generar para mejorar la información disponible.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

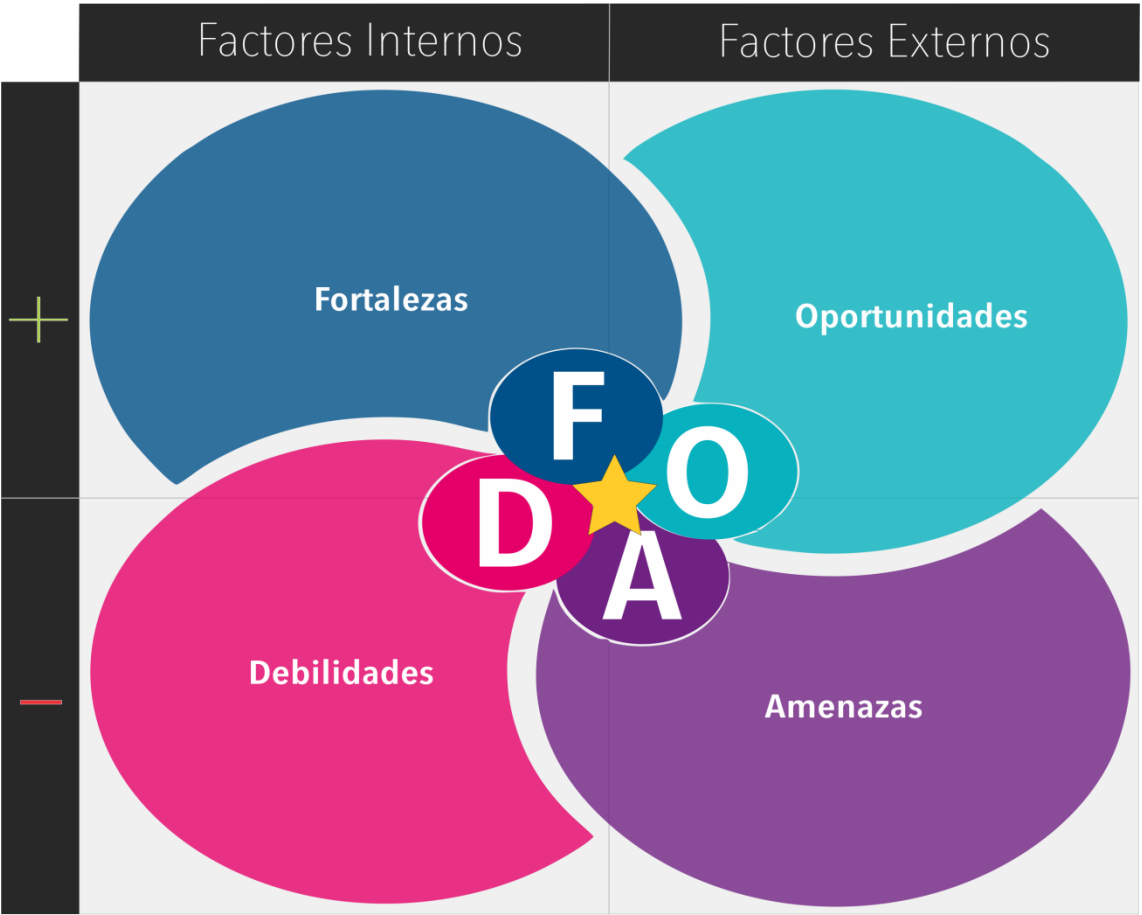
La ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación. Éstos contendrán los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuya o impida el desempeño del Programa presupuestario, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo, al describir los mismos, no se deberá emitir un juicio de valor ni recomendaciones.

ANÁLISIS FODA

Derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación. Las fortalezas deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Los conceptos que conforman el análisis FODA se entenderán e interpretarán como sigue:

-  **Fortalezas:** son aquéllos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Pp.
-  **Oportunidades:** son aquéllos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del Pp.
-  **Debilidades:** son aquéllos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Pp, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.
-  **Amenazas:** son aquéllos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Pp. Para ello se deberá elaborar el siguiente cuadro por cada tema establecido para la evaluación.

Para ello se deberá elaborar un cuadro por cada tema establecido para la evaluación, referenciando cada característica con la pregunta que lo generó.



CONCLUSIONES

En este apartado la ITE establecerá las conclusiones de manera precisa y fundamentada en el análisis de todos los elementos abordados en la evaluación realizada.

Dichas conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones en la mejora del diseño y por ende en la ejecución y desempeño del Pp, mismas que deberán ser consistentes con las recomendaciones identificadas. Se deberá emitir una conclusión por cada tema de evaluación, fundamentada en el análisis de resultados, asimismo, elaborar una conclusión integral del análisis de los resultados. Para ello se seguirá el siguiente formato:

Conclusiones específicas
I. Particularidades del Programa. (Texto libre)
II. Pertinencia. (Texto libre)
III. Sostenibilidad. (Texto libre)
IV. Satisfacción de Usuarios. (Texto libre)
Conclusión general (Texto libre)
Al finalizar, deberán incluir colocará el siguiente texto: <i>Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:</i> <i>“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”</i>

Es importante señalar que, no se debe elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

La ITE deberá emitir una serie de recomendaciones que los operadores del Programa presupuestario puedan poner en marcha, dichas recomendaciones deberán ser estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito.

Asimismo, se propondrán los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por cada uno de los temas de evaluación, mismos que se derivarán de las recomendaciones propuestas a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, y deberán plasmarse en el **Anexo III**.

En él, se deberá especificar el tema, la descripción de la recomendación, en qué número de página de la evaluación se encuentra, con el fin de contextualizarla; así como también cual es el sustento normativo para llevar a cabo dicha recomendación, la propuesta de Aspectos Susceptible de Mejora, siguiendo la fórmula: **[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción] las actividades recomendadas a realizar para cumplir con el ASM, la mejora esperada y finalmente la etapa del ciclo presupuestario en que se encuentra el ASM.**

Con base en los resultados del trabajo de campo realizado, la ITE deberá desarrollar **dos propuestas**: Una para el desarrollo de un **esquema de seguimiento de los usuarios o beneficiarios del programa**, que contenga información adicional a contemplar en el registro o padrón de beneficiarios, la periodicidad pertinente para el levantamiento de la encuesta de beneficiarios del programa, identificación de las principales áreas de mejora detectadas en los procedimientos del programa y, la otra que detalle **posibles usos de la información recabada** sugerencias de estrategias de difusión y comunicación con los beneficiarios y, de estudios o investigaciones posteriores al programa.

BIBLIOGRAFÍA

En este apartado la ITE deberá referir las fuentes de información utilizadas para la realización de la evaluación debidamente referenciadas. En el caso de fuentes electrónicas, incluir fecha de consulta y sitio web.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
1. Capacitación del Proceso de Evaluación	UTE	19							
2. Solicitud de Propuestas Técnicas	Ente Público	19	19						
3. Envío por oficio de Propuestas Técnicas a la UTE	Ente Público	19	19						
4. Revisión de Propuestas Técnicas	UTE		19-26						
5. Recopilación y entrega por oficio de Fuentes de Información	Ente Público	19	26						
6. Realización de la Evaluación	ITE		26			31			
7. Envío del Anexo de la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz vía correo electrónico	ITE				17				
8. Envío del Informe Preliminar de Evaluación vía correo electrónico	ITE					31			
9. Calificación de la Evaluación	UTE					31	8		
10. Envío del Informe Final de Evaluación vía correo electrónico	ITE						8-22		
11. Presentación del Informe de Evaluación	ITE						22-29		
12. Atención de recomendaciones de la UTE, Entes Públicos, así como el envío por oficio del Informe Final de Evaluación al Ente Público correspondiente	ITE						29	13	
13. Entrega por oficio a la UTE el Informe Final de Evaluación	Ente Público							13	
14. Publicación del Informe Final de Evaluación	Ente Público								13
15. Definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Todos los involucrados							13-24	
16. Elaboración de las Fichas de Resultados	UTE							13-24	

ANEXOS

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación					
1.1 Nombre de la evaluación:			(Texto libre)		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):			(Texto libre)		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):			(Texto libre)		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:					
Nombre:			Unidad administrativa:		
(Texto libre)			(Texto libre)		
1.5 Objetivo general de la evaluación:					
(Texto con base en el informe final)					
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:					
Texto con base en el informe final)					
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:					
Cuestionarios		Entrevistas		Formatos	Otros (especifique) (Texto libre)
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:					
(Texto libre)					
2. Principales hallazgos de la evaluación					
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:					
(Texto con base en el informe final)					
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:					
2.2.1 Fortalezas:					
(Texto con base en el informe final)					
2.2.2 Oportunidades:					
(Texto con base en el informe final)					
2.2.3 Debilidades:					
(Texto con base en el informe final)					
2.2.4 Amenazas:					
(Texto con base en el informe final)					
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación					
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:					
(Texto con base en el informe final)					
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:					
1. (Texto con base en el informe final)					
2. (Texto con base en el informe final)					
3. (Texto con base en el informe final)					
4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora					
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:					
(Texto libre)					
4.2 Cargo:					
(Texto libre)					
4.3 Institución a la que pertenece:					
(Texto libre)					
4.4 Principales colaboradores:					
(Texto libre)					

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:					
(Texto libre)					
4.6 Teléfono (con clave lada):					
(Texto libre)					
5. Identificación del (los) Programa(s)					
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):					
(Texto libre)					
5.2 Siglas:					
(Texto libre)					
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):					
(Texto)					
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):					
Poder Ejecutivo:		Poder Legislativo:		Poder Judicial:	Ente Autónomo:
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):					
Federal:		Estatal:		Local:	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):					
(Texto libre)					
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):					
(Texto)					
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):					
Nombre:	(Texto)	Unidad administrativa:	(Texto)		
6. Datos de contratación de la evaluación					
6.1 Tipo de contratación:					
6.1.1 Adjudicación directa		6.1.2 Invitación a tres		6.1.3 Licitación Pública Nacional	6.1.4 Licitación Pública Internacional
6.1.5 Otro (señalar):					
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:					
(Texto libre)					
6.3 Costo total de la evaluación: \$					
(Costo sin IVA y con IVA)					
6.4 Fuente de financiamiento:					
(Texto libre)					
7. Difusión de la evaluación					
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:					
(liga electrónica)					
7.2 Difusión en internet del presente formato:					
(liga electrónica)					

Anexo II: De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz

Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, identificando:

Análisis horizontal:

- Se han identificado supuestos para cada nivel del resumen narrativo
- Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

Análisis vertical:

Se deberán de realizar las siguientes preguntas de control:

- ¿Las actividades son suficientes para lograr cada componente?
- ¿Todas las actividades son necesarias para lograr los componentes?
- ¿Los componentes son suficientes para lograr el propósito?
- ¿Todos los componentes son necesarios para lograr el propósito?
- ¿El logro del propósito ayuda o resulta en una contribución significativa al logro del Fin?
- ¿El fin contribuye de forma significativa al logro de un objetivo superior?

Asimismo, la ITE deberá elaborar una propuesta de rediseño y/o cambios sustanciales derivado de las adecuaciones que puedan surgir con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027.

Anexo III. Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa presupuestario							
Dependencia o Entidad							
Área responsable							
Tipo de evaluación							
Año fiscal evaluado							
Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades Recomendadas	Mejora esperada	Etapa del Ciclo Presupuestario
Tema I. Particularidades del Programa				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
Tema II. Pertinencia				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
Tema III. Sostenibilidad				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
.....							